

EXPDTE. N°: 197/2012 - P.Com

AUTOR: LASTRA Tania Tamara

EXTRACTO: Al Parlamento Patagónico y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J y P.), que vería con agrado elaboren una normativa para garantizar la accesibilidad a la cobertura médico asistencial de II y III Nivel de atención ambulatoria y/o de internación a los afiliados con domicilio en zonas limítrofes provinciales.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS SOCIALES** han evaluado el **Asunto de Referencia**, resolviendo **aconsejar a la Cámara: su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL	MARINAO	PICCININI	BARTORELLI	DOÑATE	
VAZZANA	LEDO	LUEIRO	PEGA	ARROYO	BETELU
CASADEI	CATALAN	CONTRERAS	DELLAPITIMA	GEMIGNANI	CARRERAS
GOMEZ RICCA	GONZALEZ	LASTRA	LOPEZ	MILESI	PAZ
PEREIRA	SGRABLICH	TORRES	URIA	VARGAS	VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 08 de Mayo de 2012